República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00205-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES, frente al requerimiento proferido en su momento, tocante a que informe la dirección o medios de contacto del perseguido.

Ahora, en ese contexto, la señalada organización ha expresado que no cuenta con dichos datos. Empero, especifica la entidad promotora a la que se halla afiliado el citado sujeto procesal.

Consecuencialmente, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos con destino a la EPS SURAMERICANA S.A.**, a fin de que provea el requerido informe. Para el efecto, se conceden **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento virtual.

Una vez vencido el especificado lapso, **devolver el paginario virtual ante la Agencia Jurisdiccional**, con miras a expedir las determinaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1° DE JUNIO DE 2021.
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4adff8b017b7101d7d120bae3dc4f20a7c6276766a1aef9dab1dac43e8338810
Documento generado en 28/05/2021 03:17:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica